



Resolución Ministerial

Lima, 20 de OCTUBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-101036-001, que contiene el Oficio N° 1341-2017-DG-HNDM, emitido por la Directora General(e) del Hospital Nacional Dos de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la reunión regional denominada "Transformando Hospitales: asumiendo un nuevo rol en una red integrada de servicios de salud", del 24 al 26 de octubre de 2017;

Que, mediante documento de fecha 2 de octubre de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invita a un representante del Ministerio de Salud para participar en el mencionado evento; asimismo señala que cubrirá los gastos de participación correspondientes;

Que, el evento antes indicado tiene como objetivos tratar temas relacionados con el rol y naturaleza que tienen los hospitales en una red de servicios de salud cada vez más integrada, la necesidad de adoptar mecanismos efectivos para la operación de los hospitales que aseguren la calidad de los servicios, así como modelos innovadores que contribuyan con el desarrollo de un sistema integrado de servicios de salud desde la promoción de la salud hasta los aspectos curativos;

Que, con el documento de visto, la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto, Directora General(e) del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita se autorice su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud; asimismo, propone que en tanto dure su ausencia se encarguen sus funciones al médico cirujano Carlos Cueva Quiroz, Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Informe N° 329-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la citada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



W. BORJAR.



M. ATARAMA C.



R. PINO



G. REMY LL.

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto, Directora General(e) del Hospital Nacional Dos de Mayo, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 22 al 29 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 22 de octubre de 2017, las funciones del cargo de Director General(e) del Hospital Nacional Dos de Mayo, al médico cirujano Carlos Cueva Quiroz, Director Adjunto del citado Hospital, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la profesional citada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

